

Córdoba, **02 JUL 2018**

VISTO

La solicitud presentada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para la generación de los medios de pagos necesarios para el cobro del saldo adeudado por el alumno del Doctorado en Comunicación Social: **Loaiza Marcelo DNI N° 17.506.012 (cohorte 2011)**

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 119/2010 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba dispone la creación de la Carrera "Doctorado en Comunicación Social", dependiente de la Escuela de Ciencias de la Información;

Que existen regulaciones en materia de tasas y aranceles de cursos, carreras, congresos y demás actividades institucionales para el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba; como así también existen legislaciones del estado Nacional respecto a la recaudación de fondos públicos: (ley 24.156- Administración financiera- y su modificatoria N° 24521, art. 59 inc C; Ordenanza HCS 4/95; Resolución del HCS N° 254/2018)

Que por resolución de la Decana Normalizadora de la FCC N° 202/2017, artículo N° 2, dispone el incremento del 15% de los aranceles vigentes hasta el 31 de marzo de 2017 para los ciclos lectivos 2011 a 2016.

Que el alumno Loaiza Marcelo DNI 17.506.012, del Doctorado en Comunicación Social de la FCC, registra en los sistemas de cobro deuda por el cursado DCS, en conceptos de aranceles propios de la carrera.

Que en el anexo de la presente resolución se detalla los ciclos académicos y conceptos adeudados, con sus correspondientes montos actualizados.

Que en acuerdo personal con el alumno, y atendiendo a sus posibilidades de pago, se ha pautado el pago del monto total en una única cuota mensual.

Que la Resolución del HCS de la UNC N° 455/2018 designa a la Mgter. Mariela Lucrecia Parisi como Decana Interina de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y otorgan Competencias propias al cargo de Decano establecidos por los Estatutos de la Universidad.

Por ello;

**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNVIERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:


Dr. Gustavo D. Urenda
Secretario de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro al alumno del Doctorado en Comunicación Social: **Marcelo Loaiza DNI 17.506.012 (Cohorte 2018). De los montos adeudados que se detallan según anexo de la presente resolución; y en conceptos de tasas propias a la carrera para los ciclos académicos.**

ARTICULO 2º: Protocolizar, comunicar a sus efectos a Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera, Secretaría de Posgrado. Oportunamente archivar

544

RESOLUCIÓN FCC Nº



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana Interina
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

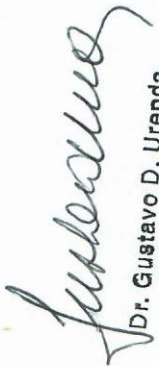
02 JUL 2018


544

ANEXO

Informe de estado de de deuda por alumnos Doctorado en Comunicación Social:

Nombre y Apellido	Dni /Pas	Monto Adeudado	Concepto	Modalidad de pago
Marcelo Loaiza -Cohorte 2011-	DNI 17.506.012	\$ 17.135,00 (Diecisiete mil ciento treinta y cinco con 0/100)	Saldos actualizados sobre diferencias de deudas de los ciclos académicos 2011y 2017	Pagaderos en una única cuota con vencimiento el día 31 de agosto de 2018.


Dr. Gustavo D. Urenda
Secretario de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana Interina
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba